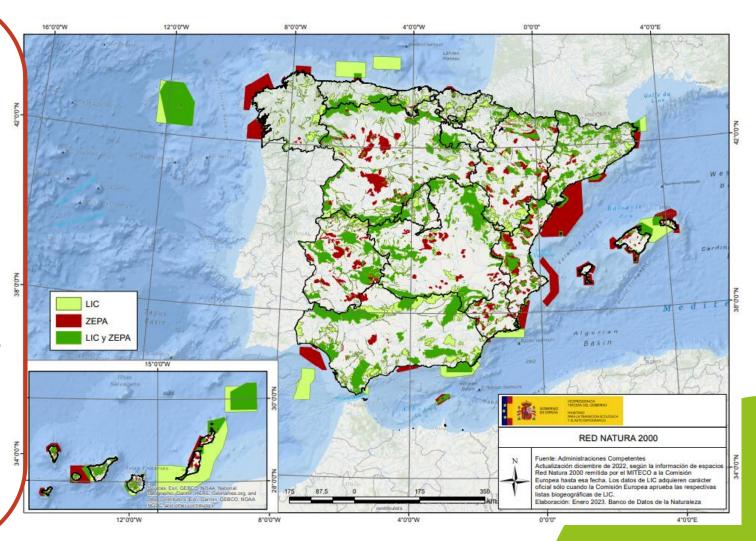




CARLOS MONTOYA RASERO

Jefe Departamento Solar y Autoconsumo - IDAE

- Según el MAPA, España cuenta con **23,7 Mha** para agricultura y ganadería, en concreto 16,7 Mha son terreno de cultivo.
- Estos **23,7 Mha** suponen aproximadamente un 46% de la superficie total del país.
- Aproximadamente **en suelo 76 GW** de FV hasta 2030, que suponiendo un uso de 2 ha/MW, la superficie total ocupada seria de unas **150.000** hectáreas.
- Superficie FV supone un 0,90% de la superficie destinada a cultivos, considerando que más del 22% del terreno agrícola no está en explotación (terreno no cultivado).
- En total España cuenta con más de **3,8 Mha de** terrenos de cultivo inutilizados, mientras que para cubrir los objetivos fotovoltaicos marcados por el PNIEC se necesitan **0,15 MHa**, es decir el 3,9% de los terrenos de cultivo no utilizados.





PRINCIPALES RETOS DE LA AGRIVOLTAICA EN ESPAÑA

- Principales RETOS normativos y administrativos para AGRIVOLTAICA en España:
 - 1) Definición de AGRIVOLTAICA
 - 2) Compatibilidad de USOS DEL SUELO
 - 3) POLÍTICA AGRARIA COMÚN (PAC)
 - 4) ACCESO Y CONEXIÓN a la red eléctrica
 - 5) Líneas de AYUDAS



BASES REGULADORAS:

Orden TED/765/2024, de 22 de julio. (Publicada en el BOE nº179, de 25 de julio de 2024)



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 179

Jueves 25 de julio de 2024

Sec. III. Pág. 95441

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

15413

Orden TED/765/2024, de 22 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a la inversión en proyectos innovadores de energías renovables y almacenamiento, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables (Programa de energías renovables innovadoras), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea-Next Generation EU.

CONVOCATORIA:

RESOLUCIÓN DE 30 DE JULIO DE 2024 DEL INSTITUTO PARA LA DIVERSIFICACIÓN Y AHORRO DE LA ENERGÍA, POR LA QUE SE REALIZA LA PRIMERA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS DE PROYECTOS INNOVADORES DE ENERGÍAS RENOVABLES Y ALMACENAMIENTO, ASÍ COMO A LA IMPLANTACIÓN DE SISTEMAS TÉRMICOS RENOVABLES (ENERGÍAS RENOVABLES INNOVADORAS) EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXTGENERATIONEU.



- Programa de incentivos 1. Agrivoltaica
 - Subprograma de incentivos 1.1. Agrivoltaica intercalada con el cultivo.
 - Subprograma de incentivos 1.2. Agrivoltaica sobre el cultivo 2 m ≤ h ≤ 4 m.
 - **Subprograma de incentivos 1.3.** Agrivoltaica sobre el cultivo **h > 4 m**.
- Programa de incentivos 2. SFV flotante en espacios artificiales.
- Programa de incentivos 3. SFV y EOL en infraestructuras.
- Programa de incentivos 4. Autoconsumo colectivo, con consumidores vulnerables.
- Programa de incentivos 5. Bombas de calor renovables.
- Garantía de participación: 20.000 €/MW
- Almacenamiento obligatorio. Mínimo para ser admisible 0,5 kWh/kW. (Capacidad de ALM respecto Potencia GEN).
- Almacenamiento Subvencionable hasta 5 kWh/kW (Capacidad de ALM respecto Potencia GEN).

SITUACIÓN DE AGRIVOLTAICA: O

<u>Programa de incentivos 1</u>: Instalaciones agrivoltaicas con almacenamiento.

- Las instalaciones podrán ser **aisladas o conectadas a red**, bien destinadas a **venta de energía o a autoconsumo**.
- Potencia debe ser superior a 200 kWp.
 Se permiten proyectos agrupados de instalaciones individuales > 15 kWp y potencia total > 200 kWp
- **Proyección sobre el terreno < 40 % de la superficie total** del proyecto, <u>hasta un 80 %</u> paneles fotovoltaicos con una transparencia igual o superior al 25 %, y se sitúen en estructuras por encima del cultivo.
- Pérdida de superficie utilizable para la agricultura < 10 % de la superficie total del proyecto agrivoltaico.
- Se debe **garantizar que se puedan llevar a cabo las correspondientes labores agrícolas** en la superficie del proyecto utilizable para la agricultura.
- Si el promotor del proyecto no lleva a cabo la actividad agrícola: **acuerdo vinculante entre promotor y agricultor** que defina las condiciones en las que se va a desarrollar la actividad agrícola y la compatibilidad con la producción de energía.

Programa de incentivos 1: Instalaciones agrivoltaicas con almacenamiento.

- Las instalaciones podrán ser aisladas o conectadas a red, bien destinadas a venta de energía o a autoconsumo.
- Potencia debe ser superior a 200 kWp.
 Se permiten proyectos agrupados de instalaciones individuales > 15 kWp y potencia total > 200 kWp
- **Proyección sobre el terreno < 40 % de la superficie total** del proyecto, <u>hasta un 80 %</u> paneles fotovoltaicos con una transparencia igual o superior al 25 %, y se sitúen en estructuras por encima del cultivo.
- Pérdida de superficie utilizable para la agricultura < 10 % de la superficie total del proyecto agrivoltaico.
- Se debe **garantizar que se puedan llevar a cabo las correspondientes labores agrícolas** en la superficie del proyecto utilizable para la agricultura.
- Si el promotor del proyecto no lleva a cabo la actividad agrícola: **acuerdo vinculante entre promotor y agricultor** que defina las condiciones en las que se va a desarrollar la actividad agrícola y la compatibilidad con la producción de energía.



Módulos de Ayuda (€/kWp)	200 kWp ≤ P ≤ 1.000 kWp	P > 1.000 kWp
1.1. Agrivoltaica <u>intercalada</u> con el cultivo	800	600
1.2. Agrivoltaica <u>sobre</u> el cultivo 2m ≤ h ≤ 4m	950	750
1.3. Agrivoltaica <u>sobre</u> el cultivo h > 4m	1.100	900

SITUACIÓN DE AGRIVOLTAICA:

Criterios de valoración	Puntuación
1. Criterios económicos Reducción sobre el módulo de ayuda respecto al Módulo de ayuda máxima de generación.	70
2. Grado de madurez de la propuesta– Licencia de obras.– Punto de acceso y conexión.	10-15
 3. Externalidades positivas Convenio con universidad y/o centro de investigación. Reto demográfico o Zona de Transición Justa. Medición de datos. Dispone de una parcela testigo. Informe de adecuación emitido por comunidad autónoma. Aspectos sociales (cooperativa, agricultura ecológica, acuerdos locales). Participación ciudadana (comunidades energéticas, crowdfunding, etc.). 	15-20
TOTAL	100





CARLOS MONTOYA RASERO

Jefe Departamento Solar y Autoconsumo - IDAE